



Ciudad de México, a 20 de marzo de 2017
Comunicado de Prensa DGC/080/17

CONDENA CNDH ENÉRGICAMENTE LA SUPREMACÍA RACIAL QUE PRETENDEN LAS NUEVAS POLÍTICAS MIGRATORIAS Y EL DISCURSO DE ODIO EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

□ **21 de marzo, *Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial***

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) considera que las nuevas políticas migratorias en Estados Unidos, especialmente contra personas indocumentadas de origen mexicano, así como las expresiones ofensivas y xenófobas de algunas autoridades, que representan un discurso de odio, descalificación y desprecio, atentan contra la dignidad de nuestros compatriotas, los vuelven vulnerables y víctimas de discriminación.

Este Organismo Nacional subraya que la doctrina de superioridad basada en la diferenciación racial es científicamente falsa y moralmente condenable, por lo cual expresa enérgicamente su total rechazo a las políticas supremacistas.

La discriminación racial y étnica, considera la CNDH, es un fenómeno incompatible con el respeto a la dignidad de las personas, que va desde la negación de los principios básicos de igualdad de las personas hasta la instigación del odio étnico, que puede derivar en genocidio.

Al respecto, recuerda que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 1º, prohíbe cualquier tipo de discriminación motivada por origen étnico o nacional, género, edad, discapacidades, condición social y de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

En ocasión del *Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial* –21 de marzo—, este Organismo Nacional condena la política que niega los derechos humanos de nuestros connacionales en contexto de migración en los Estados Unidos, así como las acciones que representan intolerancia, exclusión y violencia en su contra, y llama a las autoridades mexicanas a emprender la defensa jurídica y de la dignidad de nuestros compatriotas, así como también de quienes sin documentos se internan procedentes de Centroamérica a nuestro país por la frontera sur.

Para esta Comisión Nacional, las expresiones que criminalizan y estigmatizan a las personas originarias de México, sin respeto alguno a su dignidad humana, constituye una violación a sus

derechos fundamentales. De manera especial destacan aquellas mediante las cuales los califican como “criminales”, “traficantes de drogas”, “pandilleros” y “violadores”.

La CNDH también observa con preocupación lo que ocurre al sur de nuestro país, por el trato discriminatorio y de exclusión que reciben quienes en contexto de migración provienen de países centroamericanos y el Caribe, principalmente, que huyen de la pobreza y violencia en sus países de origen, y buscan una mejor calidad de vida o la reunificación con sus familias.

Esta Comisión Nacional subraya la importancia de hacer exigible el derecho a la no discriminación, en favor de la protección de los grupos vulnerables, y enfatiza la necesidad de impulsar la cultura de la denuncia de esos casos, para que los responsables de los mismos no queden impunes; asimismo, exhorta al Estado Mexicano para que implemente todas las acciones legales contempladas tanto en la legislación estadounidense como en los mecanismos previstos en el derecho internacional de los derechos humanos, para defender los derechos de los connacionales.

La CNDH alerta sobre distintas formas de discriminación, además de la racial, que están presentes en casi todos los aspectos de nuestra vida cotidiana –que desgraciadamente se perciben como normales—, a las que debe prestarse atención y acción permanentes por parte de las instituciones gubernamentales, los organismos públicos de defensa y protección de los derechos humanos, organizaciones de la sociedad civil y comunidad académica, para realizar trabajos de denuncia, correctivos, educativos y de divulgación en general, que permitan superar dichas conductas y actitudes que dañan la convivencia y el tejido social.

Este Organismo Nacional se pronuncia en favor del fortalecimiento de la tolerancia y la cultura de la legalidad como vía para erradicar la discriminación, ya que considera que tan grave es la falta en sí como el consentimiento u ocultamiento de la misma, pues hoy en día un sinnúmero de personas son víctimas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, lo que demanda la revisión de estrategias implementadas a nivel nacional para combatir dichos fenómenos.

Con motivo de esta fecha conmemorativa, cabe recordar que el 21 de marzo de 1960 en Sharpeville, Sudáfrica, la policía abrió fuego y mató a 69 personas en una manifestación pacífica contra las “leyes de pases” del apartheid, lo que originó que seis años después la Asamblea General de Naciones Unidas proclamara esa fecha como *Día Internacional de la Eliminación de todas las formas de discriminación racial*.

En la resolución 2142 de la ONU se reconoce que la discriminación racial constituye un obstáculo para la cooperación internacional y para la paz, y considera esta conmemoración como una oportunidad para renovar el compromiso de construir un mundo de justicia e igualdad en que no existan xenofobia ni intolerancia.